



RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS
Resolución 0231 de 23 de marzo de 2011 COLDEPORTES

REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DE UN CLUB DEPORTIVO

1. Petición escrita solicitando el otorgamiento del reconocimiento deportivo, (dirigida al Director (a) General IDER).
2. Convocatoria a asamblea para la CONSTITUCION del club (documentos donde se cita a las personas a ser afiliados a un club y asistan a la conformación del mismo)
3. Acta de CONSTITUCION del CLUB, donde consten como mínimo:
 - ❖ Orden del día
 - ❖ Listado de asistencia con sus respectivas firmas
 - ❖ Elección de presidente AD HOC y secretario AD HOC
 - ❖ Aprobación y suscripción de los Estatutos.
 - ❖ Elección de los miembros de los órganos Administrativo, Control y dos (2) miembros del órgano de disciplina.
4. Acta de primera reunión del órgano de administración, donde consten:
 - ❖ Listado de asistencia con sus respectivas firmas de los miembros del Org. De Administración
 - ❖ Asignaciones de cargos de los miembros del órgano de administración
 - ❖ Elección del tercer (3) miembro del órgano de disciplina.
5. Copia de los estatutos debidamente suscritos del club
6. Aceptaciones de cargo de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina
7. Listado deportistas donde se indique: identificación, dirección y teléfono.
8. Copia de cédulas de los miembros del órgano de administración, control y disciplina.
9. Copia de las tarjetas profesionales de los revisores fiscales.
10. Compromiso deportivo debidamente firmado sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas y su sometimiento a las normas de la Ley 181, decreto ley 1228 del 95 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; **los padres o tutores de los deportistas menores de edad deben firmar el compromiso deportivo y aportar registros civiles.**
11. Plan de desarrollo deportivo anualizado.
12. Indicación de la dirección, teléfono y e-mail de la sede administrativa del club y dirección del lugar de prácticas.
13. Certificación de experiencia de los miembros del órgano de administración consistente en haber realizado la capacitación en administración deportiva, curso relacionado con el deporte, recreación o actividad física mínimo de 40 horas, título profesional o título técnico de carrera a fin con el deporte, recreación o actividad física de acuerdo a lo señalado en la **Resolución 1150 del 2019.**

Oficina de Inspección, Vigilancia y Control – Reconocimientos deportivos

